



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL__TOTAL__X

No. 11

Bogotá, D.C., DICIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ZULMA NIÑO SANCHEZ Identificación 46681130 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera. 106 # 7-25 Teléfono de contacto 3105668645 E-mail de contacto: zulma.nisa@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ Cargo: Director Dirección de Planeación Presupuestal Resolución de nombramiento (00000393 de 07 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3108776752 E-mail de contacto: fredy.velandia@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 247-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 07/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 51-46-101020707 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 36525 Fecha expedición 04 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE5 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-001) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 59.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO EN LA PROYECCIÓN, ANÁLISIS Y MONITOREO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON Y FONDO PAZ, PROYECTOS BASADOS EN GÉNERO Y POLÍTICA DE COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL (OFFSET) Y APOORTE DESDE UNA PERSPECTIVA JURÍDICA, EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS <ol style="list-style-type: none">1. Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación.2. Estructurar en el plan de trabajo del anteproyecto de funcionamiento, en anexo E de otras fuentes, los lineamientos para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).3. Capacitar en la definición y estructuración de proyectos vinculados a la Ley 418 a las unidades del Ejército Nacional.4. Consolidar y revisar proyectos presentados para la gestión financiera.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



005110-1

5. Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior).
6. Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso.
7. Generar informes estadísticos y reportes periódicos sobre el avance y resultados de los proyectos.
8. Consolidar y revisar el CCV de las adquisiciones de equipos que requieran proyección de costos de sostenimiento e informar al área de funcionamiento para que se consideren los costos en el Plan Anual de Adquisiciones.
9. Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior.
10. Informar al director los proyectos a los cuales les aplique la política offset con el fin que se verifiquen que los costos asociados, costos ciclo de vida, en el marco de la Ley 418.
11. Elaborar informes mensuales de monitoreo y análisis (cuadros de control) a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.
12. Elaborar los informes trimestrales de análisis y seguimiento a los recursos de Fondos de Seguridad (Ley 418), con información estadística y comparativa sobre los avances en la recepción e impacto de bienes y servicios por recursos de FONSET y FONSECON, con el fin de brindar recomendaciones al mando superior para optimizar el proceso.
13. Elaborar y/o actualizar el procedimiento de Fondos de Seguridad Ley 418 de 199 y lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), fondo paz y realizar difusión a todas las unidades del Ejército Nacional.
14. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).
15. Verificar y tramitar los avales requeridos por las Divisiones territoriales ante las unidades de planeación, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET),
16. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.
17. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera.
18. Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente.
19. Responder por el manejo documental físico y digital que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



	<p>divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, (MFRE 3-37), Ley estatutaria 1712 de transparencia (ART. 1, 3, 5 18, 19) y Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo. 20. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas. OBLIGACIONES CONTRACTUA</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>DICIEMBRE 2025</p>



1* Capacitar sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional que lo requieran, previa validación del Jefe de Área Director de DIPAP y/o Jefe del Departamento de Planeación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Solicitud	2025238002 556871	Se capacito al personal militar de acción integral "Seminario de Acción Integral con Enfoque Territorial y de Desarrollo" sobre normativa legal especializada en la Ley 418 y legislación relacionada a las Unidades del Ejército Nacional. 

11. CUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2- Estructurar en el plan de trabajo del anteproyecto de funcionamiento, en anexo E de otras fuentes, los lineamientos para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad en cada vigencia, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 - Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).
5*Preparar y presentar documentación ante las entidades gubernamentales competentes para la aprobación de proyectos por las diferentes modalidades, como son FONSET (Entidades Territoriales) y FONSECON (Ministerio del Interior).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																																						
01	Documento	12/2025	Se trabajo con las Divisiones el plan de necesidades para la estructuración y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de fondos de seguridad de la vigencia 2026 para ser expuesto al Jefe de Departamento CEDE5 y JEMPP para su aprobación. <table border="1" data-bbox="1052 1444 1485 1703"> <thead> <tr> <th colspan="2">CEDE6</th> <th colspan="2">CEDE4</th> <th rowspan="2">TOTAL DIVS</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Solicitud No.2025515025214963</th> <th colspan="2">Solicitud No.2025515025218423</th> </tr> <tr> <th>BRIGADA</th> <th>COMUNICACIONES</th> <th>INTENDENCIA (M. CAMPAÑA)</th> <th>MUEBLES Y ENSERES</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BR1</td> <td>\$1,087,880,000</td> <td>\$2,849,320,000</td> <td>\$717,600,000</td> <td>\$4,654,800,000</td> </tr> <tr> <td>BR13</td> <td>\$1,834,650,000</td> <td>\$5,610,819,790</td> <td>\$2,184,305,000</td> <td>\$9,629,774,790</td> </tr> <tr> <td>BR6</td> <td>\$1,298,100,000</td> <td>\$888,260,000</td> <td>\$0</td> <td>\$2,187,360,000</td> </tr> <tr> <td>BR8</td> <td>\$1,216,400,000</td> <td>\$892,340,000</td> <td>\$307,050,000</td> <td>\$2,415,790,000</td> </tr> <tr> <td>BR9</td> <td>\$1,529,263,800</td> <td>\$2,206,900,000</td> <td>\$1,859,000,000</td> <td>\$5,595,163,800</td> </tr> <tr> <td>CODIV5</td> <td>\$123,474,400</td> <td>\$0</td> <td>\$0</td> <td>\$123,474,400</td> </tr> <tr> <td>FUDRIAS</td> <td>\$126,720,000</td> <td>\$553,980,000</td> <td>\$0</td> <td>\$679,700,000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DIVS</td> <td>\$7,215,988,200</td> <td>\$13,001,619,790</td> <td>\$5,067,955,000</td> <td>\$25,285,562,990</td> </tr> </tbody> </table>	CEDE6		CEDE4		TOTAL DIVS	Solicitud No.2025515025214963		Solicitud No.2025515025218423		BRIGADA	COMUNICACIONES	INTENDENCIA (M. CAMPAÑA)	MUEBLES Y ENSERES		BR1	\$1,087,880,000	\$2,849,320,000	\$717,600,000	\$4,654,800,000	BR13	\$1,834,650,000	\$5,610,819,790	\$2,184,305,000	\$9,629,774,790	BR6	\$1,298,100,000	\$888,260,000	\$0	\$2,187,360,000	BR8	\$1,216,400,000	\$892,340,000	\$307,050,000	\$2,415,790,000	BR9	\$1,529,263,800	\$2,206,900,000	\$1,859,000,000	\$5,595,163,800	CODIV5	\$123,474,400	\$0	\$0	\$123,474,400	FUDRIAS	\$126,720,000	\$553,980,000	\$0	\$679,700,000	TOTAL DIVS	\$7,215,988,200	\$13,001,619,790	\$5,067,955,000	\$25,285,562,990
CEDE6		CEDE4		TOTAL DIVS																																																					
Solicitud No.2025515025214963		Solicitud No.2025515025218423																																																							
BRIGADA	COMUNICACIONES	INTENDENCIA (M. CAMPAÑA)	MUEBLES Y ENSERES																																																						
BR1	\$1,087,880,000	\$2,849,320,000	\$717,600,000	\$4,654,800,000																																																					
BR13	\$1,834,650,000	\$5,610,819,790	\$2,184,305,000	\$9,629,774,790																																																					
BR6	\$1,298,100,000	\$888,260,000	\$0	\$2,187,360,000																																																					
BR8	\$1,216,400,000	\$892,340,000	\$307,050,000	\$2,415,790,000																																																					
BR9	\$1,529,263,800	\$2,206,900,000	\$1,859,000,000	\$5,595,163,800																																																					
CODIV5	\$123,474,400	\$0	\$0	\$123,474,400																																																					
FUDRIAS	\$126,720,000	\$553,980,000	\$0	\$679,700,000																																																					
TOTAL DIVS	\$7,215,988,200	\$13,001,619,790	\$5,067,955,000	\$25,285,562,990																																																					

6- Establecer y mantener una base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y

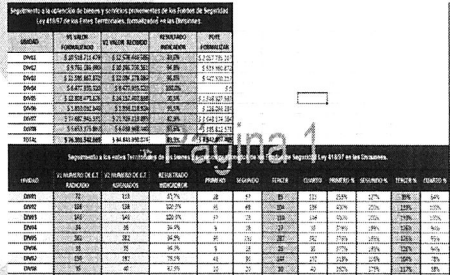
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

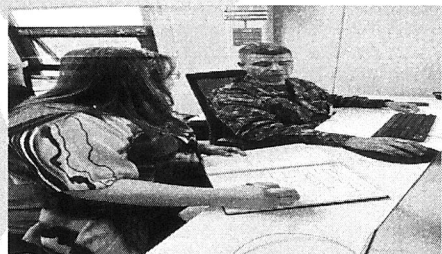


SC9310-1

servicios recibidos por este recurso.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Cuadro de Control	12/2025	Se consolido la base de datos completa y actualizada relacionada con los proyectos y procesos bajo la Ley 418, así como el seguimiento y control a los bienes y servicios recibidos por este recurso. 

7- Generar informes estadísticos y reportes periódicos sobre el avance y resultados de los proyectos.


No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	foto	12/2025	Se realizó balance del avance de los proyectos de los Fondos de Seguridad con las Divisiones. 

9-Monitorear los ingresos derivados de la ejecución de proyectos, así como los bienes y servicios que ingresan a través de estos procesos, para identificar posibles alertas y emitir recomendaciones al mando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																														
			Se realizo Monitoreo los ingresos derivados de la ejecución de proyectos de las entidades territoriales, así como los bienes y servicios que ingresan para a traves de los indicadores generar informe final con los posibles aletar a emitir recomendaciones. <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR RECIBIDOS</th> <th>VALOR FORMALIZADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIV01</td> <td>\$ 12.576.446.586</td> <td>\$ 10.518.711.479</td> </tr> <tr> <td>DIV02</td> <td>\$ 10.753.483.901</td> <td>\$ 10.242.573.030</td> </tr> <tr> <td>DIV03</td> <td>\$ 12.034.178.089</td> <td>\$ 11.586.867.872</td> </tr> <tr> <td>DIV04</td> <td>\$ 6.477.939.920</td> <td>\$ 6.477.939.920</td> </tr> <tr> <td>DIV05</td> <td>\$ 14.157.407.658</td> <td>\$ 12.808.479.676</td> </tr> <tr> <td>DIV06</td> <td>\$ 1.936.118.924</td> <td>\$ 1.810.032.640</td> </tr> <tr> <td>DIV07</td> <td>\$ 21.326.119.895</td> <td>\$ 17.682.945.531</td> </tr> <tr> <td>DIV08</td> <td>\$ 6.038.988.440</td> <td>\$ 5.653.375.862</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 86.300.683.414</td> <td>\$ 76.780.926.009</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR RECIBIDOS	VALOR FORMALIZADO	DIV01	\$ 12.576.446.586	\$ 10.518.711.479	DIV02	\$ 10.753.483.901	\$ 10.242.573.030	DIV03	\$ 12.034.178.089	\$ 11.586.867.872	DIV04	\$ 6.477.939.920	\$ 6.477.939.920	DIV05	\$ 14.157.407.658	\$ 12.808.479.676	DIV06	\$ 1.936.118.924	\$ 1.810.032.640	DIV07	\$ 21.326.119.895	\$ 17.682.945.531	DIV08	\$ 6.038.988.440	\$ 5.653.375.862	TOTAL	\$ 86.300.683.414	\$ 76.780.926.009
UNIDAD	VALOR RECIBIDOS	VALOR FORMALIZADO																															
DIV01	\$ 12.576.446.586	\$ 10.518.711.479																															
DIV02	\$ 10.753.483.901	\$ 10.242.573.030																															
DIV03	\$ 12.034.178.089	\$ 11.586.867.872																															
DIV04	\$ 6.477.939.920	\$ 6.477.939.920																															
DIV05	\$ 14.157.407.658	\$ 12.808.479.676																															
DIV06	\$ 1.936.118.924	\$ 1.810.032.640																															
DIV07	\$ 21.326.119.895	\$ 17.682.945.531																															
DIV08	\$ 6.038.988.440	\$ 5.653.375.862																															
TOTAL	\$ 86.300.683.414	\$ 76.780.926.009																															

11- Elaborar informes mensuales de monitoreo y análisis (cuadros de control) a la

planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																				
01	Ayudas	12/2005	<p>Se realizo informe de los proyectos de FONSECON en el Ministerio de Interior. Información que se presenta mensual en el boletín de Planeación Presupuestal.</p>  <p>PROYECTOS FONSECON 418 PRORIZADOS 2025</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>PROYECTO</th> <th>VALOR</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Tecnologías para la paz en el Fortalecimiento de la Seguridad y el bienestar humano (Adquisición equipos robóticos)</td> <td>\$ 22.000.000.000</td> <td>Radicado FENDETE COP Ministerio Interior rad 2025-002-902.gpr</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ADICIÓN proyecto fortalecimiento de la capacidad de sistemas antídrones (CAS) del ejército nacional</td> <td>\$ 30.000.000.000</td> <td>Se Revistió la Solicitud de Adición FENDETE COP Ministerio Interior</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL \$ 52.000.000.000</p> <p>FONSECON PROYECTOS EJECUCIÓN 418</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>PROYECTO</th> <th>VALOR</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SISTEMAS ANTÍDRONES CAS DEL EJÉRCITO NACIONAL</td> <td>\$ 60.374.502.000</td> <td>Proyecto En Ejecución Contrato Interadministrativo N° 2314 Ca 2024. Contrato No. Orden Ejercito 71 a Corporación De Alta Tecnología Para La Defensa Civilitec.</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL \$ 60.374.502.000</p>	N°	PROYECTO	VALOR	ESTADO	1	Tecnologías para la paz en el Fortalecimiento de la Seguridad y el bienestar humano (Adquisición equipos robóticos)	\$ 22.000.000.000	Radicado FENDETE COP Ministerio Interior rad 2025-002-902.gpr	2	ADICIÓN proyecto fortalecimiento de la capacidad de sistemas antídrones (CAS) del ejército nacional	\$ 30.000.000.000	Se Revistió la Solicitud de Adición FENDETE COP Ministerio Interior	N°	PROYECTO	VALOR	ESTADO	1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SISTEMAS ANTÍDRONES CAS DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$ 60.374.502.000	Proyecto En Ejecución Contrato Interadministrativo N° 2314 Ca 2024. Contrato No. Orden Ejercito 71 a Corporación De Alta Tecnología Para La Defensa Civilitec.
N°	PROYECTO	VALOR	ESTADO																				
1	Tecnologías para la paz en el Fortalecimiento de la Seguridad y el bienestar humano (Adquisición equipos robóticos)	\$ 22.000.000.000	Radicado FENDETE COP Ministerio Interior rad 2025-002-902.gpr																				
2	ADICIÓN proyecto fortalecimiento de la capacidad de sistemas antídrones (CAS) del ejército nacional	\$ 30.000.000.000	Se Revistió la Solicitud de Adición FENDETE COP Ministerio Interior																				
N°	PROYECTO	VALOR	ESTADO																				
1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SISTEMAS ANTÍDRONES CAS DEL EJÉRCITO NACIONAL	\$ 60.374.502.000	Proyecto En Ejecución Contrato Interadministrativo N° 2314 Ca 2024. Contrato No. Orden Ejercito 71 a Corporación De Alta Tecnología Para La Defensa Civilitec.																				

13- Elaborar y /o actualizar el procedimiento de Fondos de Seguridad Ley 418 de 199 y lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), fondo paz y realizar difusión a todas las unidades del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	2025223037295 953	Se proyecto oficio para la autorización propuesta de conformación del equipo de trabajo Ley 418, de acuerdo a reunión realizada el 19 de noviembre, para realizar acompañamiento en campo a las Divisiones, la cual fue aprobada por mi General Segundo Comandante del Ejército, me permito solicitar la autorización de traslado y contratación del personal, para su asignación al Departamento de Planeación (CEDE5), con el fin de fortalecer mencionado grupo de trabajo.


PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

16- Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Ayudas	12/2025	Se realizo los ajustes a la propuesta equipo de trabajo 418, que se le entrego al director de la Direccion Coronel Velandia. 

17- Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418, de forma presencial o virtual cuando se requiera.

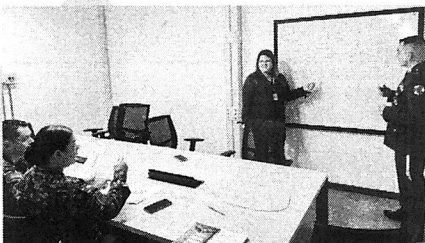
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	2025223016418 406	Asistencia mesa de trabajo - consolidación para la expedición del Certificado de Uso Final (CUF), del Contrato N° 251A122C2415 suscrito entre el Departamento de Antioquia -Secretaria de Seguridad, Justicia y paz. Adquisición Anti drones Recursos FONSET. 

PATRIA HONOR LEALTAD


Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310

	02	Foto	12/2025	<p>Se realizo mesa de trabajo con el Departamento de Comunicación CEDE6, con los encargados del proceso 418 donde se validaron los avals y el prosedimiento de acuerdo a la misionalidad del Departamento.</p> 
--	----	------	---------	--

18- Revisar, evaluar y emitir el aval jurídico de todos los documentos que llegan y salen del Departamento de Planeación. Esta revisión incluirá, pero no se limitará a, la verificación de la conformidad legal, la identificación de posibles riesgos o inconsistencias, y la recomendación de las modificaciones pertinentes, si fuera necesario, para asegurar que los documentos cumplan con la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	2025223037138 743	<p>Se proyecto oficio, al Señor Mayor General José Enrique Walteros Gómez Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas en consideración al oficio N° 2025340033783823 de fecha 30 de octubre de 2025 allegado a este Departamento el 25 de noviembre de 2025, que trata del informe de gestión del proyecto denominado "Sistema de Atención de Emergencias para la Seguridad Nacional (SAESN)", teniendo en cuenta que este proyecto contaba con el concepto de viabilidad y considerando que no le fueron asignados recursos durante la vigencia 2024 y 2025 por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON)</p> 
02	Oficio	2025223036844403	<p>Se proyecto oficio, al Señor Tc PABLO SANCHEZ VILLEGAS Jefe Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia. en</p>

consideración al oficio N° 2025-206-0048542 de fecha 18 de noviembre de 2025 que trata solicitud información del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Seguridad y la Paz a través de la Innovación Tecnológica Empleando las Capacidades del Ejército Nacional"

Señor Teniente Coronel
PABLO SANCHEZ WILLEGAS
 Jefe Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia
 Carrera 54 N° 26-25
 Bogotá, D.C.

Asunto: Informe privado (FONSECON)

Con fecha atención en consideración al oficio N° 2025-206-0048542 de fecha 18 de noviembre de 2025 que trata solicitud información del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Seguridad y la Paz a través de la Innovación Tecnológica Empleando las Capacidades del Ejército Nacional" para la vigencia del 2025; radicado mediante número 2025-002-335-GPV en la plataforma del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) me permito informar que dicho proyecto no se continúa con el proceso para su viabilización ante FONSECON, de acuerdo a la reunión entre el Ministerio del Interior y el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional donde se priorizaron otros proyectos para la actual vigencia. No obstante, se debe continuar con su proceso de estructuración, toda vez que fue presentado como iniciativa y debe continuarse ante la Dirección de Proyectos (DICEP). Así mismo, es importante tener en cuenta que el proyecto no contaba con las calculadoras requeridas, las cuales deben ser elaboradas conjuntamente con la Dirección de Planeación Presupuestal (DPPAP), direcciones que hacen parte de este Departamento.

Por lo anterior, para efectos de coordinación se designa al señor Mayor Edwin Moreno Pacheco Oficial de Otros Recursos, quienes podrán ser contactados a través de los correos electrónicos edwin.moreno@ejercito.mil.co y los números de celulares 3215382842

Atentamente,

Brigadier General **LUZ ADRIANA TABARES FRUJELLO**
 Jefe del Departamento de Planeación

(Firma)

(Firma)

PATRIA HONOR LEALTAD

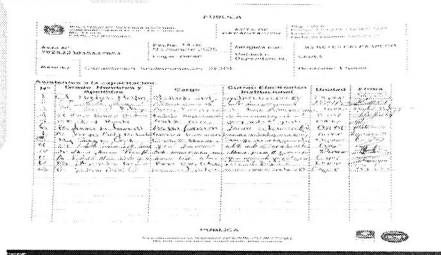
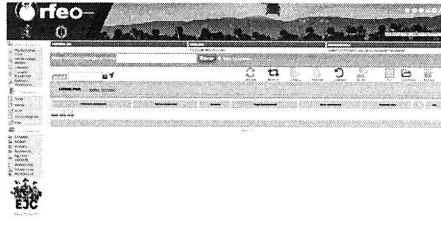
Comando en Jefe del Ejército

Bogotá, D.C.

2025-11-18

BÚGICA DECIDIANA

19- Responder por el manejo documental físico y digital que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal;

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	2025223035547053	Asistí a la capacitación de implementación SIGDE 
02	Orfeo	12/2025	Se entrego el sistema ORFEO wn cero, y se garantizo por el manejo documental físico y digital que se me asigno y el que produci en el ejercicio de mis funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación y/o empleo ilegal. 

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
 Bogotá D.C.
 Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 59.400.000 Valor autorizado a pagar: \$ 5.400.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1" data-bbox="685 281 1365 401"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLFONDOS</td> <td>371.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>FAMISANAR</td> <td>290.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>12.200</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLFONDOS	371.200	SALUD	FAMISANAR	290.000	ARL	POSITIVA	12.200
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	COLFONDOS	371.200											
SALUD	FAMISANAR	290.000											
ARL	POSITIVA	12.200											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ___ TOTAL <u>X</u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES													
17. CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **DICIEMBRE 2025**



FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 247-CENACPERSONAL-2025

Grado y Nombre completo: TC. FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ

Cargo: Director Dirección de Planeación Presupuestal

Resolución de nombramiento (00000393 de 07 de enero de 2025)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 - 25
Bogotá D.C.
Cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



